

Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal (SEMARNAT-03-013) con Bitácora número 16/S5-0341/12/17

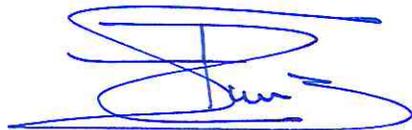
Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, domicilio, teléfono, correo electrónico.

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área



M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT en la sesión celebrada el 10 de Julio de 2018.



Comp.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2866/2018
BITÁCORA: 16/S5-0341/12/17

Morelia, Michoacán, 07 de Marzo de 2018

JOEL SOLIS GONZÁLEZ,
PROPIETARIO Y APODERADO LEGAL DE GABRIEL Y EVANGELINA VIANEY SOLIS GONZÁLEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 19 de Diciembre de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 07 de Marzo de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/3322/2015 de fecha 08 de Abril de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamientos de recursos forestales maderables que tengan por objeto la poda o la extracción de arbolado por una sola vez para proyectos de recreación o de investigación.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Joel Solis González, propietario y apoderado legal de Gabriel y Evangelina Vianey Solis González	1.- El Zapatero	190.79	Querendaro	Michoacán
Joel Solis González, propietario y apoderado legal de Gabriel y Evangelina Vianey Solis González	2.- El Zacatón	21.5	Querendaro	Michoacán

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1.- El Zapatero

Recibi original 10/04/18

T. Arlet Elias Barragón

2:49 pm



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2866/2018
BITÁCORA: 16/S5-0341/12/17

Morelia, Michoacán, 07 de Marzo de 2018

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 52' 31.8"	19° 43' 44.1"
2	100° 52' 30"	19° 43' 49.6"
3	100° 52' 26.9"	19° 43' 52.24"
4	100° 52' 23.1"	19° 43' 57.2"
5	100° 52' 22.1"	19° 43' 56.7"
6	100° 52' 16.3"	19° 43' 56.2"
7	100° 52' 10.7"	19° 43' 55.3"
8	100° 52' 5.9"	19° 43' 56.4"
9	100° 52' 2.2"	19° 43' 55.6"
10	100° 52' .5"	19° 43' 58"
11	100° 52' 1.2"	19° 43' 59.5"
12	100° 52' 1.21"	19° 44' 3.3"
13	100° 51' 59.9"	19° 44' 6"
14	100° 52' 0"	19° 44' 7.5"
15	100° 52' 2.1"	19° 44' 10.2"
16	100° 52' 3.7"	19° 44' 13.1"
17	100° 52' 4.2"	19° 44' 17.7"
18	100° 52' 4.9"	19° 44' 18.9"
19	100° 52' 6.6"	19° 44' 19.2"
20	100° 52' 9.8"	19° 44' 25.3"
21	100° 52' 10"	19° 44' 27.1"
22	100° 52' 12"	19° 44' 30.5"
23	100° 52' 12.5"	19° 44' 32.9"
24	100° 52' 17.3"	19° 44' 34.9"
25	100° 52' 21"	19° 44' 36.7"
26	100° 52' 27.9"	19° 44' 37.3"
27	100° 52' 32"	19° 44' 38.4"
28	100° 52' 41"	19° 44' 39"
29	100° 52' 44.86"	19° 44' 37.39"
30	100° 52' 48.09"	19° 44' 36.95"
31	100° 52' 49.17"	19° 44' 36.37"
32	100° 52' 50.23"	19° 44' 33.84"
33	100° 52' 51.17"	19° 44' 31.94"
34	100° 52' 52.37"	19° 44' 31.2"
35	100° 52' 54.24"	19° 44' 30.08"
36	100° 52' 56.42"	19° 44' 27.9"
37	100° 52' 56.99"	19° 44' 25.5"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2866/2018
BITÁCORA: 16/S5-0341/12/17

Morelia, Michoacán, 07 de Marzo de 2018

38	100° 52' 57.07"	19° 44' 21.97"
39	100° 52' 56.97"	19° 44' 20.11"
40	100° 52' 55.38"	19° 44' 18.11"
41	100° 52' 53.72"	19° 44' 16.84"
42	100° 52' 52.33"	19° 44' 15.2"
43	100° 52' 52.45"	19° 44' 13.44"
44	100° 52' 52.22"	19° 44' 11.82"
45	100° 52' 51.99"	19° 44' 10.41"
46	100° 52' 51.97"	19° 44' 9.06"
47	100° 52' 51.45"	19° 44' 7.31"
48	100° 52' 50.28"	19° 44' 4.42"
49	100° 52' 50.4"	19° 44' 3"
50	100° 52' 50.58"	19° 44' .17"
51	100° 52' 48.83"	19° 43' 57.04"
52	100° 52' 47.06"	19° 43' 51.14"
53	100° 52' 45.31"	19° 43' 48.98"
54	100° 52' 44.6"	19° 43' 47.48"
55	100° 52' 43.74"	19° 43' 43.71"
56	100° 52' 45.07"	19° 43' 38.73"
57	100° 52' 45.73"	19° 43' 38.03"
58	100° 52' 46.7"	19° 43' 37.48"
59	100° 52' 46.5"	19° 43' 36.7"
60	100° 52' 41"	19° 43' 42.3"

Nombre del predio: 2.- El Zacaton

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 52' 51"	19° 44' .2"
2	100° 52' 53.2"	19° 43' 58.2"
3	100° 52' 59.5"	19° 43' 53.9"
4	100° 52' 58.7"	19° 43' 51.9"
5	100° 52' 56.4"	19° 43' 43.5"
6	100° 52' 55.9"	19° 43' 40.1"
7	100° 52' 55.2"	19° 43' 37.3"
8	100° 52' 51.6"	19° 43' 36.4"
9	100° 52' 49.3"	19° 43' 36.9"
10	100° 52' 46.3"	19° 43' 37.7"
11	100° 52' 45.74"	19° 43' 38.04"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2866/2018
BITÁCORA: 16/S5-0341/12/17

Morelia, Michoacán, 07 de Marzo de 2018

12	100° 52' 45.73"	19° 43' 38.03"
13	100° 52' 45.07"	19° 43' 38.73"
14	100° 52' 43.74"	19° 43' 43.71"
15	100° 52' 44.6"	19° 43' 47.78"
16	100° 52' 45.31"	19° 43' 48.98"
17	100° 52' 47.06"	19° 43' 51.14"
18	100° 52' 48.83"	19° 43' 57.04"
19	100° 52' 50.58"	19° 44' .17"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 1.- El Zapatero

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
7	01/01/18 - 31/12/18	Abies religiosa	13.3	109.15	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	13.3	491.65	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	13.3	53.97	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Abies religiosa	13.79	73.35	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	13.79	5.2	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	13.79	375.52	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	13.79	49.55	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Abies religiosa	17.49	280.59	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	17.49	356.69	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	17.49	89.78	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	13.4	5.25	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	13.4	909.91	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	13.4	71.37	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: 1.- El Zapatero

2,871.98

Nombre del predio: 2.- El Zacatón

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
7	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	10.07	34.63	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus sp.	10.07	713.11	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2866/2018
BITÁCORA: 16/S5-0341/12/17

Morelia, Michoacán, 07 de Marzo de 2018

Table with 6 columns: ID, Date Range, Species, Area (ha), Volume (m³), and Unit. Rows include Abies religiosa, Pinus sp., and Quercus spp.

Subtotal Nombre del predio: 2.- El Zacatón

1,383.76

Table with 3 columns: NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE A INTERVENIR (ha), and VOLUMEN (m³). Rows for '1.- El Zapatero' and '2.- El Zacatón'.

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Rows for '1.- El Zapatero' and '2.- El Zacatón'.

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN and MONOGRAMA/COLOR. Row for 'martillo' and 'FG 16-09'.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2866/2018
BITÁCORA: 16/S5-0341/12/17

Morelia, Michoacán, 07 de Marzo de 2018

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: FELIX ALEJANDRO GUZMAN RODRIGUEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: MICH, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 49, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus teocote, Pinus herrerae, Pinus teocote, Pinus lawsoni y Pinus devoniana; para el Genero Quercus son: Quercus obtusata, Quercus rugosa y Quercus laurina, para Otras Hojosas son: Arbutus xalapensis, Clethra mexicana, Alnus acuminata y Ternstroemia pringlei, para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
10. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 19,506 Plantas de: Pinus pseudostrobus, Pinus devoniana y Abies religiosa, necesarias para reforestar una superficie de 78.51 has. conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.
C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Queréndaro.- Michoacán.
C. Felix Alejandro Guzman Rodriguez - Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Cd. Hidalgo, Mich.
Archivo

MRBF/CAGS/HMAP/FRV